MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

R.I.M/U.O.C Nº 19 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A UTILIZAR LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE UNA ROTATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA.----------

Carmelo Peralta, 18 de Marzo de 2013.

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que recomienda la realización del procedimiento de llamado bajo la modalidad de contratación por vía de excepción, para la Adquisición de una Rotativa para la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **AUTORIZAR** el procedimiento de llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de Excepción, para la **"ADQUISICION DE UNA ROTATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD".----------**

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA
ALTO PARAGUAY

DOMINGO DUARTE RIVEROS
Intendente Municipal